

Expediente: **2860/08**

Carátula: **JUAREZ ROMINA DEL VALLE Y OTRO C/ LIZARRAGA SEBASTIN FRANCISCO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **15/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EL TIGRE S.R.L., -DEMANDADO/A

20266849827 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS, -DEMANDADO/A

20170407394 - ACOSTA, JUAN ANTONIO.--ACTOR/A

20170407394 - JUAREZ, ROMINA DEL VALLE.--ACTOR/A

27142260889 - BROMBER BROSNIC, MARIO MANUEL-PERITO

90000000000 - LIZARRAGA, SEBASTIAN FRANCISCO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2860/08



H102335365614

CAUSA: JUAREZ ROMINA DEL VALLE Y OTRO c/ LIZARRAGA SEBASTIN FRANCISCO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°2860/08.

Proveyendo la presentación de fecha 13/02/2025, realizada por el letrado Eduardo Alberto Moussa, por la parte actora:

San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2025.

I.- Téngase presente la movilidad acompañada en esta presentación, en consecuencia notifíquese la Sentencia de fecha 20/12/2024 a los demandados LIZARRAGA SEBASTIÁN FRANCISCO y EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EL TIGRE S.R.L., en el domicilio real denunciado en esta presentación.

II.- Encontrándose en vigencia el nuevo Código de Rito (Ley N° 9531), se instruye al letrado presentante que sus futuros escritos, deben ser presentados, conforme lo normado en el art. 7 del CPCyCT (Ley N° 9531), (Requisitos de las presentaciones de Abogados y Procuradores. **Los Tribunales no proveerán las presentaciones de abogados y procuradores que no indiquen en forma precisa** el carácter en el que actúan, la representación que ejercen, ni consignen claramente sus nombres y apellidos y **datos de matriculación (matrícula, libro, tomo y folio)**), bajo apercibimiento de no proveer las presentaciones. (Art. 209 del CPCyCT).- 2860/08 EJV

Actuación firmada en fecha 14/02/2025

Certificado digital:

CN=VALLADARES Esteban Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281471083

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.